



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 4159

Fecha: 21 de junio de 2.019

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Fomento y Hacienda para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe de 25.000,00 euros.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece “el expediente de generación de créditos, conformado por quien ostente la responsabilidad de la Delegación gestora y de la Delegación de Hacienda, será aprobado por éste último, siendo preceptivo en todo caso el informe previo de la Intervención municipal.”

CONSIDERANDO Que el ingreso que ha de generar créditos, consiste en un Convenio de Colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para los gastos del proyecto “Plan Estratégico de Dinamización del Comercio”, por importe de 25.000,00 euros.

Visto informe favorable del Sr. Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de 12/06/2019 y en virtud de las facultades que me confiere el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ESTADO DE GASTOS

| | | |
|------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| 433/227.06 | Estudios y trabajos técnicos..... | 25.000,00.- € |
| | <u>TOTAL ALTAS.....</u> | <u>25.000,00.- €</u> |

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
| LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER | 21/06/2019 13:13:38 |
| GUERRERO BEY JOAQUIN | 21/06/2019 12:25:00 |



N00671a1472a150126b07e3048060d0d1

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=N00671a1472a150126b07e3048060d0d1>



Decreto número: 4159

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 21 de junio de 2.019

Intervención Gral. - CTB

ESTADO DE INGRESOS

461 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DIPUTACIÓN.....25.000,00.- €
TOTAL ALTAS.....25.000,00.- €

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey.
Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 4.133, de 18 de
junio de 2019. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández.
Secretario General.



N00671a1472a150126b07e3048060d0d

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=N00671a1472a150126b07e3048060d0d>

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|----------------------------------|---------------------|
| LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER | 21/06/2019 13:13:38 |
| GUERRERO BEY JOAQUIN | 21/06/2019 12:25:00 |